



JUNTA VECINAL MOZONDIGA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el Año 2025, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMA TOTAL DE INGRESOS		71.400,00

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.000,00
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	
2	SERVICIOS	53.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.200,00
SUMA TOTAL DE GASTOS		71.400,00

Contra este Acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Mozóndiga, 31 de agosto de 2025
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL,

Fdo. Miguel Ángel Martínez García